



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de enero de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- Recortar gastos, retener talento y ajustar áreas, retos para 2010 EXPANSIÓN
- Interior advierte que todos los extranjeros deben ser inscritos EL PAIS
- Vic asiste al Gobierno a avalar por escrito que se empadrene sin visado
EL PERIODICO DE CATALUNYA
- La Abogacía pide regularizar a los haitianos que estén en España NEGOCIO
- La Abogacía ofrece apoyo al Gobierno para que de ejemplo “ante los ciudadanos haitianos residentes en España” EUROPA PRESS
- Haití: el Consejo de la Abogacía pide la regularización “por razones humanitarias” de inmigrantes haitianos ECODIARIO
- El Gobierno aportará 141 millones a medio plazo a Haití, donde y han sido localizados 99 españoles EFE
- La presidencia española afronta con ambición y cautela los temas de justicia NEGOCIO
- Carrascosa pretende recurrir su condena pese a la oposición familiar ABC



Recortar gastos, retener talento y ajustar áreas, retos para 2010

Los socios directores de los siete bufetes con mayor facturación y expertos en el sector legal aseguran que las firmas deberán optimizar sus procesos, reorganizar los equipos y reducir al máximo sus costes.

M. Serraller / C. García-León.

Madrid

Lejos de vaticinar para el sector legal la debacle económica que algunos auguran para la economía, los socios directores de las siete firmas con mayor volumen de facturación en España y expertos consultados por EXPANSIÓN creen que en 2010 se plantean retos similares a los del pasado año. La coyuntura ha cambiado las necesidades de las empresas y, en consecuencia, los bufetes han de adaptarse a las nuevas demandas de los clientes, a la vez que deben reorganizar áreas y equipos y reducir al máximo sus gastos.

Para Emilio Cuatrecasas, presidente ejecutivo de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, "el objetivo es mantener la excelencia y competitividad en los servicios en un entorno de austeridad y restricciones, actuando en dos aspectos: incentivando talento, iniciativa y esfuerzo, y mejorando los procesos y sistemas que permitan ganar eficiencia".

Por su parte, los socios directores de Garrigues, Ricardo Gómez-Barreda y Fernando Vives, afirman que "hay que ayudar a los clientes a superar la crisis en el menor tiempo y de la mejor manera posible, implantar nuevas formas de gestión orientadas a optimizar los procesos y novedosos servicios o nichos de especialización, además de seguir captando y gestionando talento". Ramón Pallarés y María José Aguiló, socios directores de Legal y Fiscal de KPMG Abogados, coinciden en la apuesta por el talento y, además, añaden que "se debe mantener una adecuada diversificación de los servicios".

Para José María Segovia y Luis de Carlos, socios directores de Uría Menéndez, "la Abogacía presenta tres retos fundamentales: superar la crisis, salvaguardar el derecho de defensa e independencia de los letrados y definir el acceso de la profesión".

Santiago Barrenechea, so-

Eugenia Navarro pide "creatividad en el cobro de 'fees' y cuestionar la facturación horaria"



Los despachos ayudarán a los clientes a salir de la crisis. / Dreamstime

cio director de Landwell-PwC, cree que "los problemas a los que se enfrentan los clientes son cada día más complejos e internacionales, por lo que en 2010 se necesi-

tarán soluciones globales e integradas, y las firmas necesitarán una fuerte presencia internacional y una demostrada capacidad multidisciplinar". Ignacio Ojanguren, socio

director de Clifford Chance en España y *Executive Partner Finance* a nivel mundial, asegura que "entre los retos, destacan la flexibilidad en cuanto a honorarios (ajustes de fees, medidas de facturación alternativa), el aprovechamiento de las oportunidades en nuevos mercados y áreas, y mantener una política de control de gasto".

El socio director de Gómez-Acebo & Pombo, Manuel Martín, apunta que "los tres desafíos serán ayudar a que los clientes puedan salir de la crisis, recuperar los niveles de crecimiento y adaptarse a la globalización".

Por su parte, José Ignacio Jiménez, director general de la empresa de cazatalentos Norman Broadbent, cree que "es fundamental que los despachos mantengan el talento adecuado y dimensionado, y un clima interno lo menos perjudicado posible en un entorno duro y con posibles reducciones de equipos. Además, en 2010 habrá menores

Para José Ignacio Jiménez (Norman Broadbent), "quien no tenga reservas de cuentas, sufrirá"

ingresos, aumentará el periodo de cobro y se endurecerá el crédito, por lo que las firmas que no tengan reservas en sus cuentas se verán muy afectadas". Por último, Jiménez añade que "será importante la capacidad de reasignar recursos de unas áreas menos activas a otras más activas".

Eugenia Navarro, consultora de despachos y profesora de Marketing jurídico de Etsade, coincide en que será fundamental la flexibilidad que puedan tener los despachos para reconvertir sus equipos y áreas, y apunta además como otros retos "la capacidad y creatividad para el cobro de honorarios a los clientes -cuestionando la facturación horaria-, reinventar fórmulas de reparto de beneficios -el *lockstep* puro parece no tener porvenir- y retener talento.

Áreas y fusiones

La gran mayoría de los socios directores consultados coinciden en que las áreas de práctica que más demanda tendrán este año serán: Concursal, Refinanciaciones, Laboral, Regulatorio, Procesal, Fiscal y Penal Económico. Algunos gestores apuntan que se incrementarán las operaciones de M&A, como Mercados de Capitales. Estos líderes también opinan que en 2010 continuará la tendencia a la fusión e integración de firmas en el sector legal español.



Carlos Carricer.

Carricer: "Desarrollar el derecho de defensa"

En 2010 se aprobará el nuevo Estatuto de la Abogacía, que se ha retrasado por la confluencia de las tramitaciones de la Ley Ómnibus, la Ley de Acceso, la Ley de Auditoría y la de Prevención del Blanqueo. Carlos Carricer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), así lo estima y quiere "colaborar con el CGPJ y el Ministerio de Justicia en la mejora del servicio público de la Justicia, fomentar la solución extrajudicial de conflictos y desarrollar la nueva formación del abogado". Además, destaca: "Debe producirse una ley, la de Servicios Profesionales u otra, que regule la necesaria colegiación para el ejercicio profesional". Y concluye: "Ya es hora de proceder al desarrollo legislativo del derecho de defensa según el artículo 24 de la Constitución y la realidad social".

Las frases

Ricardo Gómez-Barreda y

Fernando Vives

Garrigues

"El primer reto de la abogacía de empresas es ayudar a nuestros clientes a superar la crisis en el menor tiempo y de la mejor manera posible".

Emilio Cuatrecasas

Cuatrecasas, Gonçalves

Pereira

"Un mercado a la baja no es sostenible, termina afectando a la calidad del asesoramiento. En 2010 continuará la presión sobre los precios, en los servicios más rutinarios. El objetivo de los bufetes es que sus clientes perciban en ellos un valor insustituible".

José M^a Segovia y

Luis de Carlos

Uría Menéndez

"Continuará un alto volumen de trabajo en Procesal, refinanciaciones y Concursal. También esperamos un aumento de M&A y de mercado de capitales".

Santiago Barrenechea

Landwell-PwC

"Las áreas con más desarrollo serán Fiscalidad Internacional, que incluye Precios de Transferencia, Laboral, Sector público y Sector financiero. Aquellas internacionales y de capacidad multidisciplinar".

Ignacio Ojanguren

Clifford Chance

"Entre los retos destacan la flexibilidad en honorarios (ajustes de fees, medidas de facturación alternativas, etc.); optar por nuevos mercados/áreas, y mantener el control de gastos".

M^a José Aguiló y

Ramón Pallarés

KPMG Abogados

"La retribución variable ligada al cumplimiento de objetivos es cada día más importante en el cómputo global de la retribución".

Manuel Martín

Gómez-Acebo &

Pombo Abogados

"Aspiramos a seguir creciendo dos dígitos, a consolidar las dos grandes integraciones de 2009 y a empezar con buen pie en el mercado portugués".



El debate sobre la inmigración

ESPAÑA

Interior advierte que todos los extranjeros deben ser inscritos

El PSC rectifica y obliga a sus concejales de Vic a desmarcarse del alcalde

MIQUEL NOGUER / EVA CLOTA
Barcelona / Vic

La iniciativa del Ayuntamiento de Vic (Barcelona) para impedir el registro de los inmigrantes en situación irregular en el padrón municipal no tiene ningún viso de prosperar. El Ministerio del Interior, dirigido por Alfredo Pérez Rubalcaba, ya ha preparado la respuesta a la consulta formulada ayer por el Ayuntamiento sobre la legalidad de la medida. El Gobierno recuerda que la resolución de 1997 sobre empadronamiento de extranjeros sigue vigente y obliga a todos los ayuntamientos de España a empadronar a inmigrantes, a todos, incluso aquellos que no tienen su situación regularizada y carecen de permiso de residencia y trabajo.

La resolución de 1997 a la que hace referencia Rubalcaba, fue aprobada por el Ministerio de Administraciones Públicas, que entonces dirigía Mariano Rajoy, y que incluía la obligatoriedad de aceptar como domicilio incluso una cueva o una chabola, en el caso de los marginales sociales que quisieran empadronarse. La Abogacía del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, está elaborando un informe sobre este aspecto que fue resultado por las administraciones hace más de 12 años y que ahora ha vuelto a poner de actualidad la rebeldía de un ayuntamiento gobernado por el PP, Torrejón de Ardoz (Madrid) que aplica sus propias normas discriminatorias desde hace más de un año, y de un ayuntamiento gobernado por CIU, ERC y PSC, Vic (Barcelona) que ha anunciado que quiere restringir el empadronamiento a partir del mes de febrero.

Interior envió en 2008 a la subdelegación del Gobierno de Cataluña una nota relativa a la documentación válida para identificar a los extranjeros que solicitaran su inscripción en el padrón. Interior redactó el informe tras diversas consultas en ese sentido planteadas por varios ayuntamientos catalanes, que preguntaban sobre la documentación que debe exigirse para identificar a los extranjeros cuando solicitan su empadronamiento. Además, el Ayuntamiento de Vic se comprometió en 2009 a empadronar a todos los inmigrantes en un documento que firmaron los principales municipios catalanes.

El informe que elaboró Interior concluía tajantemente con esta afirmación: "En el padrón municipal deben estar dadas de alta todas las personas que habitan en el municipio, sean nacionales o extranjeras, y en este último caso, tengan o no regularizada su situación en el registro del Ministerio del Interior".

Tras una semana de calculada ambigüedad, el Partit dels



Un grupo de extranjeros en una calle de Salt (Girona). / PÈRE CURRAN

Socialistes de Catalunya decidió ayer cortar por lo sano y ordenar a sus concejales de Vic que rechacen cualquier limitación al empadronamiento de inmigrantes como estaba planeando el equipo de Gobierno de este municipio en el que conviven CIU, PSC y ERC.

La cúpula del PSC ordenó a sus concejales que se ciñan estrictamente a la ley y abandonen la idea de rechazar el empadronamiento de inmigrantes sin permiso de trabajo. "La idea ni siquiera debe discutirse en el pleno municipal", dijo el portavoz del partido, Miquel Iceta, quien recordó que el padrón no es una herramienta para regularizar inmigrantes, sino para calcular las necesidades de una población sobre servicios sanitarios y educativos entre otros.

La ejecutiva del PSC constató ayer que debía parar la iniciativa de sus concejales de Vic para no dar la imagen de que cada ayuntamiento puede vetar a su antojo el empadronamiento de inmigrantes. Hasta ahora el PSC

había evitado desautorizar a sus concejales, pero a la vista de que éstos habían actuado "por libre" según fuentes de la dirección, el partido ha cambiado de estrategia.

Rubalcaba rechaza cualquier limitación para registrarse en los ayuntamientos

El Consistorio de Vic respetará las conclusiones de Interior

El presidente de la Generalitat, el socialista José Montilla, rechazó tanto la iniciativa de Vic, como las actitudes "buenistas" con los inmigrantes. Con ello, el líder del PSC busca encontrar el equilibrio entre ambas posiciones e intentar frenar

lo que los socialistas ven como una ofensiva en toda regla de Convergència i Unió y el Partido Popular para hacer de los recelos hacia la inmigración el eje de la campaña electoral catalana de este año.

Una vez recibida la orden, los concejales del PSC de Vic dieron señales de marcha atrás, pero sin dejar de defender la polémica medida. "No haremos nada que no diga el Ministerio del Interior", dijo el teniente de alcalde y jefe de filas del PSC de Vic, Josep Burgaya insistiendo, eso sí, que lo que proponía el Ayuntamiento era una aplicación "estricta" de la ley.

De esta manera, y a juzgar por las palabras de Burgaya, la medida no verá la luz. Y es que a pesar de que el Ayuntamiento de Vic aireó ayer a los cuatro vientos un informe del despacho de abogados Roca Junyent encargado por el equipo de Gobierno y que defendía sus tesis, la corporación ha decidido no hacer nada que no le autorice el Gobierno central.

La alcaldesa socialista de Salt también pone limitaciones

REBECA CARRANCO, Girona

El Ayuntamiento de Salt (Girona) no empadrona a inmigrantes con un visado de turista en vigor. La alcaldesa, Iolanda Pineda (PSC), defiende que la medida es legal. "Como ayuntamiento tenemos la obligación de empadronar a las personas que residen en el municipio. Técnicamente, no podemos empadronar a un turista", justifica sin entrar en el hecho de que muchos inmigrantes entran en España con voluntad de quedarse con un simple visado de turista.

Una vez el visado caduca, normalmente, a los tres meses, el Consistorio no pone ningún tipo de pegas. Sólo hay que acreditar la identidad y demostrar que se reside en la localidad. Eso sí, durante el periodo de vigencia del visado de turista, el inmigrante no tiene acceso a los servicios básicos. La medida no se aplica a otro tipo de visados, como el de estudiante. "En ese caso las estancias son más largas y entonces sí tiene sentido registrarles", explica el concejal de Servicios Administrativos, Mingo Álvarez (PSC).

Salt es uno de los municipios con el porcentaje más alto de inmigración de Cataluña. El 43% de sus 30.000 habitantes son extranjeros: la mayoría marroquíes, gambianos, senegaleses y hondureños. En la localidad conviven 110 nacionalidades. ¿Por qué viven en Salt y no en otro lugar? "Es como un puerto de llegada", dibuja Paco Pardo, técnico de Cáritas. El efecto llamada. Unos inmigrantes avisan a otros compatriotas de que en la zona hay empleo.

Ciudad dormitorio

Pero Salt no tiene industria. Es una ciudad dormitorio, pegada a Girona. Los inmigrantes trabajan en la construcción o en los polígonos industriales de los alrededores, pero no en Salt. Tanto Pineda, como el anterior alcalde y actual portavoz de CiU, Jaume Torramadé, aseguran que la clave es el precio de la vivienda. En la etapa final del franquismo el municipio sufrió un crecimiento propio de la época: construcción de edificios muy altos, muy juntos, sin apenas equipamientos. Esas casas hoy valen poco. En la oleada de movimientos internos, las ocuparon andaluces y extremeños. En los últimos años, se ha convertido en tierra de africanos.

"Necesitamos recursos para poder echar edificios abajo y construir zonas verdes", pide Pineda. El reto del Consistorio es conseguir que los autóctonos no se vayan de Salt. "En cuanto la gente prospera, se marcha porque nadie quiere que sus hijos estudien en escuelas con un 50%, 60% o un 90% de inmigración", asegura Torramadé.

Visiones encontradas sobre la decisión del Ayuntamiento de Vic

En contra: Informe de la subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía.

► El artículo 15 de la Ley de Bases del Régimen Local obliga a "toda persona que viva en España" a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

► El artículo 6 de la ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros recoge "la obligación de los ayuntamientos a incorporar en el padrón a los extranjeros que tengan su domicilio habitual en el municipio".

► El domicilio se puede acreditar con la tarjeta de residencia o pasaporte. "Ninguna norma obliga a demostrar que su residencia es regular".

A favor: Informe del bufete Roca Junyent, encargado por el Ayuntamiento de Vic.

► El artículo 252 de la ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros obliga a exigir un visado a los extranjeros que quieran acceder a España "salvo en los casos en que se establezca lo contrario en los convenios internacionales suscritos por España o en la normativa de la UE".

► El Ayuntamiento de Vic quiere limitar los registros al padrón municipal basándose en este artículo, que sólo es de aplicación a la hora de acceder a España a través de una frontera, no una vez el inmigrante está dentro del territorio nacional y quiere inscribirse como vecino de un municipio.



La gestión de la inmigración

Vic insta al Gobierno a avalar por escrito que se empadrone sin visado

El dictamen del bufete de Miquel Roca considera legal el plan que veta el registro de 'sin papeles'

Otros juristas insisten en que el consistorio mezcla la ley de extranjería con la norma que rige el padrón

FIDEL MASREAL
BARCELONA

El Ayuntamiento de Vic ha solicitado al Gobierno a que avale por escrito los pasaportes de ciudadanos extranjeros que no vayan acompañados del visado de entrada legal en España. En una instancia remitida ayer por el consistorio al Ministerio del Interior, Vic traslada la patata caliente sobre el empadronamiento o no de *sin papeles* al Ministerio del Interior. El consistorio viene a pedirle a la administración central que diga públicamente si, en palabras de un concejal de la capital de Osona, «hay que seguir mirando hacia otro lado cuando un inmigrante con un pasaporte irregular acude a registrarse».

Como había anunciado, Vic hizo llegar ayer sus argumentos al ministerio apoyándose en un informe jurídico del bufete de Miquel Roca Junyent que apoya las razones del equipo de gobierno local, que se escuda en la ley de extranjería en lo referido a la entrada de ciudadanos en territorio español. El Ayuntamiento de Vic hace un silogismo: si para acceder a España es necesario un visado, para comprobar los datos legales del extranjero que quiere empadronarse sería lógico pedirle ese visado.

RESIDENCIA / «La ley atribuye a los visados de residencia la habilitación para residir en España. Estas disposiciones guardan especial relación con el artículo 15 de la ley de Bases de Régimen Local que establece la inscripción en el Padrón Municipal como una obligación de los que reside habitualmente en un municipio», reza el texto hecho público por el Ayuntamiento basado en el dictamen del bufete de Roca.

El documento sostiene que el plan de empadronamiento de Vic cumple de forma «estricta» con la ley. Pero admite que voces «presuntamente autorizadas» han cuestionado las intenciones del consistorio que forman CiU, PSC y ERC. Es por ello que consulta al ministerio del interior «si se ha de considerar válido y suficiente un pasaporte que no cuente con el perceptivo visado» antes de aplicar sus planes.

El Ministerio del Interior no se pronunció ayer públicamente sobre la consulta salvo para decir que está estudiando la respuesta. Si hablaron el Col·legi d'Advocats de Barcelo-



El alcalde de Vic, Josep Maria Vila d'Abadal (seguido por la izquierda), la pasada semana.

ENTIDADES LOCALES

La ciudad se moviliza para reivindicar su buen nombre

PERE PRATDESABA
VIC

Cerca de 25 entidades locales de Vic —organizadas para combatir la iniciativa del Ayuntamiento que veta el empadronamiento de *sin papeles* y que trabajan en el ámbito de la inmigración— decidieron ayer organizar un acto lúdico a favor de la convivencia. Según los organizadores, la iniciativa tiene por objetivo limpiar la imagen «distorsionada» de la ciudad que se ha dado en muchos medios de comunicación nacionales, en relación a la decisión del Ayuntamiento de la localidad de no empadronar a los inmigrantes irregulares.

«Se nos ha tachado de racistas y xenófobos. No es verdad, hay mucha gente trabajando desde hace mucho tiempo en el terreno de la acogida», se lamenta Carme

Las organizaciones

elogian la trayectoria en inmigración

Roquer, la portavoz de las entidades, entre las que se encuentran Caritas, CCOO, UGT, Veus Diverges y varias asociaciones de inmigrantes. «Vic es una ciudad que ha sido pionera en muchos aspectos y que siempre ha integrado inmigrantes», añade.

Todavía no está muy claro el contenido del acto, que se celebrará en las próximas semanas, pero la primera intención pasa por invitar a uno o varios personajes de prestigio y complementarlo con alguna actuación musical o teatral. En el encuentro de ayer por la tarde, las entidades crearon una segunda comisión para mantener un diálogo fluido con el ayuntamiento sobre la cuestión del empadronamiento. Las asociaciones continúan reclamando la retirada del plan. ■

el debate legal

1 COMPROBAR LOS PASAPORTES

Vic argumenta que en algún caso varios inmigrantes exhiben el mismo pasaporte o el de países diferentes. Por ello cree que la mejor manera de comprobar su veracidad es pedir al extranjero el visado. Pero los juristas y las administraciones recuerdan que la ley sobre el padrón obliga a registrar a todos los residentes, sean o no «legales».

2 QUÉ LEY TENER EN CUENTA

El consistorio se escuda en la ley de extranjería que, en efecto, exige el visado a los inmigrantes. Sin embargo, este requisito tiene que ver con la entrada en territorio español, no con el derecho a empadronarse, un derecho que la ley de extranjería también recoge.

3 LOS DERECHOS SOCIALES

El Gobierno y la Generalitat advierten a Vic de que negar el padrón a un ciudadano equivale a vetarle el acceso a la salud y la educación, servicios para los que se reclama el empadronamiento. El consistorio sostiene que en ningún caso negará prestaciones sociales a nadie.

4 LA SOLUCIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento, presionado por administraciones, entidades, juristas y partidos políticos, ha asegurado que si el Gobierno demuestra que su iniciativa es legal no la aplicará. Todo indica que los servicios jurídicos del Estado dirán que «no» a Vic.

na y el Consejo General de la Abogacía (CGA), que coincidieron en que la respuesta del Ejecutivo debería ser un no rotundo. Lo que plantea Vic está «injustificado», dijo el presidente de la subcomisión de extranjería del CGA, Pascual Aguado. Para este jurista, el consistorio confundió la ley de extranjería, sobre la que no tiene competencias, con la norma que regula el padrón, que es la ley de bases de régimen local. «El pasaporte debe ser suficiente», insiste ya que la exigencia de visado se limita a la entrada y salida de España.

EL PADRÓN NO LEGALIZA / El presidente de la comisión de extranjería de los abogados españoles explicó que la normativa sobre extranjería invocada por el consistorio aclara que el empadronamiento no añade ni restringe los derechos y obligaciones inherentes a la entrada en territorio

Pasa a la página siguiente



controversia

EL PSC DE VIC NO ACATA ÓRDENES

➤ Pese a que la ejecutiva del PSC ordenó ayer a sus concejales de Vic que no apoyen el cambio del padrón y calificó estas intenciones de «impresentables», el responsable local del PSC en el consistorio, Josep Burgaya, no se dio por aludido y siguió defendiendo las intenciones del equipo de gobierno que comparte con CiU y ERC. «No he recibido ninguna orden», aseguró Burgaya, quien insiste en que solo dará marcha atrás si el Gobierno demuestra que sus planes son ilegales.

Viene de la página anterior

español. «Empadronarse no equivale a transformar la residencia en España en una residencia legal», aclara Aguelo.

En el mismo sentido se expresó Eva Izquierdo, en representación de la comisión de defensa de los derechos de la persona del Col·legi d'Advocats. Izquierdo considera que la ley de bases de régimen local es muy clara cuando indica la «obligación» de toda persona que «viva» en España a empadronarse. Esta jurista también cita la ley de extranjería cuando, en su artículo 6.3., exige a los Ayuntamientos que incorporen al padrón a todos los extranjeros que tengan su domicilio habitual en el municipio.

ARRAIGO // Izquierdo también recuerda que no es necesario exhibir un visado para demostrar la residencia legal en España, dado que se puede obtener la misma por motivos de arraigo. «Todo pasaporte en vigor expedido por el país de procedencia es válido», insiste.

Con estos argumentos, es previsible que la respuesta del Gobierno a los planes de Vic será negativa. De hecho, el propio ministro del Interior avanzó ayer, horas antes de hacerse público el punto de vista del consistorio, que se debe empadronar a los *sin papeles* porque el padrón sirve para saber que existen estos ciudadanos y porque tienen derechos sociales. «La abogacía del Estado cogerá la normativa en vigor y dirá lo mismo», dijo Alfredo Pérez Rubalcaba a la SER. ≡



La Abogacía pide regularizar a los haitianos que están en España

Terremoto

Los abogados se ofrecen a ayudar al Gobierno de España en todo lo que sea necesario

La situación que se vive en Haití después del terremoto que ha causado cientos de milés de muertos, sigue sacudiendo las conciencias de todos los estamentos y colectivos.

El último en movilizarse ha sido el de los abogados. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), a través de su subcomisión de extranjería, se ha puesto a disposición del Gobier-

no para apoyar en lo que sea requerido. El CGAE considera que ahora, más que nunca, ante la presidencia española de la UE, el Gobierno español tiene que dar ejemplo en su actitud ante los ciudadanos haitianos que residen en España.

El CGAE pide, además, la regularización de la situación de los nacionales haitianos que se encuentren en España en ciertas circunstancias.

Por ello, los abogados, solicitan que "con carácter inmediato se archiven los procedimientos de expulsión por mera estancia irregular de ciudadanos haitianos en España". De la mis-

ma forma, requieren que se revoquen las órdenes de expulsión firmes recaídas en los procedimientos de expulsión.

Las peticiones de los abogados no se quedan ahí sino que añaden la posibilidad de que se conceda a todos aquellos ciudadanos haitianos, carentes de elementos negativos, que se encuentren en España y lo soliciten la autorización de residencia temporal por razones humanitarias.

El CGAE recuerda que medidas de éste tipo ya se tomaron en sucesos como el huracán Mitch o el terremoto de Colombia. ♦ REDACCIÓN



Carlos Carnicer. NGC

HAITI

La Abogacía ofrece apoyo al Gobierno para que de ejemplo "ante los ciudadanos haitianos residentes en España"

MADRID, 18 Ene. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Subcomisión de Extranjería, se pone a disposición del Gobierno para apoyar en lo que sea requerido, con el objetivo de que durante la presidencia española de la UE, pueda "dar ejemplo en su actitud ante los ciudadanos haitianos que residen en España", ante la magnitud de la catástrofe humanitaria que sufre Haití.

En este sentido, el CGAE solicitó a los Ministerios del Interior y Trabajo e Inmigración, y en base al contenido del artículo 31.3 de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la regularización de la situación de los nacionales haitianos que se encuentren en España.

Así, se centra en las siguientes circunstancias: Que con carácter inmediato se archiven los procedimientos de expulsión por mera estancia irregular de ciudadanos Haitianos en España; que con carácter inmediato se revoken las órdenes de expulsión firmes recaídas en los procedimientos de expulsión anteriormente citados; y que se conceda a todos aquellos ciudadanos haitianos, carentes de elementos negativos, que se encuentren en España y lo soliciten la autorización de residencia temporal por razones humanitarias.



© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Haití. el consejo de la abogacía pide la regularización "por razones humanitarias" de inmigrantes haitianos

18/01/2010 - 13:19

MADRID, 18 (SERVIMEDIA)

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha pedido al Gobierno que, por razones humanitarias y excepcionales, regularice la situación de los nacionales haitianos que se encuentren en España, tras el terremoto ocurrido en Haití el pasado 12 de enero.

El CGAE basa su petición en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, reformada en diciembre de 2009.

Dicho artículo establece que "la Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, así como por razones humanitarias, de colaboración con la Justicia u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente".

El CGAE recuerda que no sería la primera vez que el Gobierno tomara una decisión de este tipo, pues ya lo hizo con motivo de desastres naturales como el huracán "Mitch" y los terremotos de Colombia.

Asimismo, solicita que, "con carácter inmediato", se archiven los procedimientos de expulsión por mera estancia irregular de ciudadanos haitianos en España y se revoquen las órdenes de expulsión firmes recaídas por esa razón.

Para esta institución, "ahora más que nunca, ante la Presidencia española de la UE, el Gobierno tiene que dar ejemplo en su actitud ante los ciudadanos haitianos que residen en España".

(SERVIMEDIA)

18-ENE-10

VBR/caa

© **Ecoprensa S.A.** - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda

El Gobierno aportará 141 millones a medio plazo a Haití, donde ya han sido localizados 99 españoles

Por Agencia EFE – hace 15 horas

Madrid, 18 ene (EFE).- España aportará a medio plazo 141 millones de euros para la reconstrucción de Haití, además de otros seis ya ofrecidos en concepto de ayuda de emergencia, y la Embajada de España en Puerto Príncipe ha localizado hasta el momento a 99 de los 111 españoles que estaban registrados en dicho país.

Entretanto, las organizaciones no gubernamentales continúan con su trabajo de asistencia a los cientos de miles de damnificados por el seísmo del pasado día 13, y han pedido al Gobierno que paralice los procesos de expulsión de los haitianos residentes en España.

Hasta el momento, según las autoridades haitianas, un total de 70.000 víctimas del terremoto han sido enterradas y se ha decretado el estado de emergencia hasta finales de mes.

En España, tanto la Comisión Española de Ayuda al Refugiado como el Consejo General de la Abogacía Española han exigido al Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero que, por razones humanitarias, paralice los procesos de expulsión de ciudadanos haitianos en situación de irregularidad.

Los abogados españoles han pedido, además, la regularización de los haitianos que se encuentren en España en determinadas situaciones.

Desde Bruselas, el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, ha afirmado que la aportación de España para ayudar a la reconstrucción de Haití ascenderá a unos 141 millones de euros a medio plazo.

Tras asistir a un Consejo extraordinario de ministros europeos de Desarrollo para coordinar la ayuda a Haití, Moratinos ha indicado que España ha ofrecido también seis millones de euros en concepto de ayuda humanitaria urgente.

La Embajada de España en Haití ha localizado a 99 españoles de los 111 que estaban registrados allí y mantiene la búsqueda de los desaparecidos, han informado a EFE fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La funcionaria de la UE Pilar Juárez y la subinspectora Rosa Crespo son las dos personas sobre las que la legación diplomática tiene constancia de su desaparición en Puerto Príncipe.

En un primer momento se pensó que el cadáver de Pilar Juárez había sido encontrado, pero el examen para su identificación reveló que no era ella.

Por ahora, los españoles fallecidos son dos, el matrimonio formado por Yves Baltroni y María Jesús Plaza, y la Embajada española está haciendo las gestiones oportunas para proceder a la repatriación de sus cadáveres.

Las tareas para localizar a otros españoles registrados en Haití prosiguen, aunque se apunta la posibilidad de que varios de ellos no estuvieran en este país cuando ocurrió el seísmo, según las fuentes.

España está preparando la lista de un segundo grupo de españoles que ha solicitado volar a Madrid junto a otros ciudadanos europeos, después de que el pasado sábado fueran repatriadas 31 personas, de las que 26 eran españoles.

El Gobierno, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ha fletado al mediodía de hoy un avión con 15 toneladas de material de ayuda humanitaria, con el que se eleva a trece la cifra de aviones enviados por España hasta el momento con ayudas para Haití.

Pese a las enormes dificultades existentes para trabajar en Haití, las organizaciones no gubernamentales españolas siguen afanándose por prestar toda la asistencia que puedan.

Así, los problemas logísticos y de seguridad han obligado a Médicos del Mundo a crear una base de apoyo en Santo Domingo, mientras ha enviado hoy 2 toneladas de material médico en el avión fletado por AECID.

Cruz Roja continúa distribuyendo 120.000 litros de agua potable para 24.000 personas en seis puntos de la capital haitiana, a través de trece camiones cisternas.

Esta organización ha podido atender ya a decenas de miles de personas que han accedido a agua potable y a material sanitario, ayudas que se ampliarán con el envío de dos nuevos aviones esta tarde desde Madrid y Gran Canaria, que se suman a los otros dos ya enviados, ha asegurado el presidente de la Cruz Roja Española, Juan Manuel Suárez.

Cáritas, gracias a su red dentro y fuera de Haití, ha conseguido llevar un convoy de 20 camiones con un cargamento de 200.000 mantas, 15.000 tiendas de campaña y productos de primera necesidad.

UNICEF ha informado en un comunicado que está concentrando sus esfuerzos en asistir a los niños que han quedado separados de sus familias.

Precisamente, el presidente de Mensajeros de la Paz, el Padre Ángel, que regresa mañana después de haber visto sobre el terreno la catástrofe, ha narrado en una nota que ha visto a "miles de niños heridos y amputados, probablemente huérfanos, perdidos por las calles".

Tanto representantes de Mensajeros de la Paz como de Infancia sin Fronteras han establecido contactos en Haití para realizar ayudas humanitarias conjuntas.

european
epa pressphoto
agency



El Gobierno aportará 141 millones a medio plazo a Haití, donde ya han sido localizados 99 españoles

Mapa





La presidencia española afronta con ambición y cautela los temas de justicia

UE ❖ Impulso al Reglamento de Sucesiones con un seminario del Notariado en mayo

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

La presidencia española de la UE está marcada por tres novedades fundamentales: la aplicación del nuevo Tratado de Lisboa, un Parlamento Europeo de nuevo cuño y una Comisión Europea que entrará en funcionamiento a finales de mes, contando por primera vez con una comisaría de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding.

Durante la presentación de la reunión del Consejo Informal de Ministros de Justicia e Interior de la UE (JAI) que se inicia mañana en Toledo, Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia, reconoció que "estamos ante un programa ambicioso, pero también cauteloso".

La presidencia española abordará los temas de justicia desde una doble vertiente. Por un lado, los derechos de familia y de las personas y, por otro, sus implicaciones patrimoniales. Campo señaló tres principales bloques de actuación.

En primer lugar, se impulsará la regulación del derecho sucesorio, "un tema muy preocupante en la UE". El alto cargo señaló que el objetivo es "sacar el Reglamento sobre Sucesiones (propuesta aprobada por el Parlamento Europeo el 14 de octubre) de un modo seguro y armonizado, pero sin afectar al derecho material de cada Estado".

Tensiones técnicas

Campo reconoció la existencia de "tensiones técnicas" en el tema del reconocimiento de nacionalidad y la aplicación de



Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia, avanzó las líneas de actuación de España. AN

la vecindad civil, que en España cuenta con competencias autonómicas a través del derecho foral. Esta regulación es diferente a la europea donde predomina el criterio de la residencia habitual. El secretario de Estado destacó la complejidad de este asunto donde hay diferencias de competencias y legislaciones aplicables. Dentro de este impulso, se tendrá en cuenta las propuestas europeas sobre el certificado sucesorio europeo.

En estas negociaciones, el Consejo General del Notariado de España jugará un importante papel al organizar el 7 de mayo en Madrid un seminario sobre derecho sucesorio europeo. Campo mostró su disposición para que "existan avances im-

portantes" antes de la finalización de la presidencia española.

Estas actuaciones van encaminadas hacia la creación de un Código Civil europeo, como propuso el domingo la comisaría Viviane Reding. Pero "habrá que hacerlo con solidez, profundidad y ofreciendo soluciones a los problemas de los ciudadanos", según Campo.

El segundo bloque de actuaciones se refiere al Reglamento Roma III en materia de separaciones y divorcios. Ante la falta de una auténtica armonización legislativa, el secretario de Estado defendió aplicar "una cooperación reforzada".

El último enfoque de actuación del Gobierno español es impulsar la protección de las

víctimas de la violencia de género. Se impulsará la orden de protección europea con trece países de la UE que ya han dictado 73.000 órdenes de protección a estas víctimas.

Campo también abogó por reforzar la normativa europea para la creación de la futura fiscalía europea. "Existe una necesidad y un deseo para crear esta figura, pero todavía hay un largo recorrido pendiente", según el secretario de Estado de Justicia. El 20 de mayo tendrá lugar en Madrid un Conferencia de Fiscales Generales de los Estados miembros de la UE.

Justicia confía en poner en marcha durante la presidencia española el portal electrónico e-justicie. ❖

ÍNDICE DE PRIORIDADES

Tratado de Lisboa

■ El espacio de libertad, seguridad y justicia es una competencia compartida entre los Estados y la UE. Más control del Tribunal de Justicia.

Orden de protección

■ Se aborda el tema en Toledo para tener un instrumento lo más avanzado posible y llevarlo a la última reunión JAI en junio.

Convenio de Roma

■ Se impulsará la adhesión definitiva de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Obligación establecida en el Tratado de Lisboa.

Garantías procesales

■ Se propondrá armonizar algunos derechos procesales en el ámbito penal. Seminario en marzo en Madrid con expertos y altos cargos.

Roma III

■ La presidencia española impulsará la armonización del derecho sobre sucesiones y en divorcios y separaciones. Seminario en Madrid.

Agenda con EEUU

■ Aprobar un mandato de protección de datos e intercambio de información. También se tratará sobre la lucha contra el terrorismo.

Portal e-Justicia

■ Aplicación de las nuevas tecnologías y puesta en marcha de la web durante la presidencia española poniendo en marcha 16 proyectos.

